

ORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

ACTA DE INSTALACIÓN

17 DE MARZO DE 1937

En Ica, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos treinta y siete, a las cuatro de la tarde reunidos, reunidos en el local de la Corte Superior, bajo la Presidencia del Señor Ministro de Justicia, coronel don Felipe de la Barra, los señores: Vocal doctor Miguel de Olarte Farfán, Fiscal Doctor José Ignacio Tello Velez, Vocal Carlos Gómez Morón, Vocal doctor Fernando Guzmán Ferrer, Vocal Doctor Ricardo Benavides y Vocal doctor Alfredo Maguiña Suero, con asistencia de los señores Fiscales de la Corte Superior de Lima, doctores Marco Antonio Garcia Arrese y Alberto Benavides Cano, del Prefecto del Departamento, señor doctor Víctor Dellepiani; del Alcalde de la ciudad señor don Carlos Saponara, del Obispo de la Diócesis de Puno, Monseñor Salvador Herrera Pinto, del Señor Vicario foráneo y San Jerónimo, doctor Mariano Rozas Bermudez; del Párroco de Santiago de Luren Reverendo Domingo Reverter, del guardián de San Francisco de Asís, Reverendo Padre Teodoro Bermejo; del Agente Fiscal doctor Roberto Montoya; del Juez de Primera Instancia de la Provincia de Chincha doctor Julio González Ramírez; del Registrador de la Propiedad Inmueble del la provincia doctor Julio Sánchez Elías; del Tesorero Fiscal Departamental, señor don Horacio Ríos Elejalde; del médico sanitario doctor José Félix Cueto; del médico doctor Alfredo Hernández, y de numerosas personas del Departamento; actuando como secretario el doctor José Francisco Tolmos.

El Señor Ministro de Justicia dispuso que se leyera la ley número ocho mil cuatrocientos cincuentidós, de tres de octubre del año de mil novecientos treintiséis, que crea el Distrito Judicial de Ica y la ley número mil quinientos seis, que amplía la jurisdicción de este Distrito Judicial, incorporando a él las provincias de Lucanas, Parinacochas y Castrovirreyna, y la Resolución Suprema que fija fecha para la instalación el día de hoy y el ceremonial correspondiente. Hecho esto se dio lectura a las Resoluciones Supremas que nombran a los señores Vocales y señor Fiscal que integran la Corte. Enseguida el señor Ministro, puesto de pie, dio lectura a un conceptuoso discurso en el que expresó la importancia histórica, política, comercial y social del Departamento de Ica, emitió estos conceptos para realzar y justificar la importancia de la Corte Superior de Ica; expuso que el Gobierno que presiden el señor General de División don Oscar R. Benavides, en su deseo de hacer efectiva una pronta y rápida administración de Justicia, no había vacilado en prestar su apoyo a la Creación del Distrito Judicial de Ica, cuya ley número ocho mil cuatrocientos cincuentidós fue expedida por el Congreso Constituyente, haciendo igualmente mención de la ley que amplía la jurisdicción de la nueva Corte. Emitió algunos conceptos referentes a la misión de administrar justicia é invocando el celo, la actividad y la integridad de los miembros de este Tribunal, procedió a tomar el juramento de ley al Magistrado más antiguo, señor vocal doctor Miguel de Olarte Farfán, asumiendo de esta manera la Presidencia accidental del Tribunal y procediendo luego éste a tomar juramento al señor Fiscal doctor José Ignacio Tello Velez y a los señores Vocales doctor Carlos Gómez Morón, doctor Fernando Guzmán Ferrer, doctor Ricardo Benavides y doctor Alfredo Maguiña Suero. Acto seguido el señor doctor don Miguel de Olarte Farfán, Presidente Accidental de la Corte, pronunció un elocuente discurso, en el que abundaba sobre los conceptos de comprensión del Gobierno ante las necesidades de los pueblos cuyo destino regía, destacando el progreso de Ica en todas sus manifestaciones, circunstancia que justificaba y fue un estímulo para el Gobierno que preside el General de División don Oscar R. Benavides

para hacer realidad una necesidad sentida desde hace muchos años para la sociedad de Ica.- Abundó en apreciaciones de carácter moral y legal, hizo apreciaciones sobre el concepto de la justicia y manifestó que la Corte cuya Presidencia ejercía sabría responder a la confianza en ella depositadas y que todos sus componentes, antiguos funcionarios judiciales, no tendrían más normas en su vida que la aplicación de la ley y el cumplimiento de su deber. Después de todo esto el Señor Ministro de Justicia declaró instalada la Corte Superior del Distrito Judicial de Ica. Con lo que terminó el acto. Eran las cinco y media de la tarde y firmaron.